



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Tesorería

Edicto

Este Ayuntamiento-Peno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

El expediente se encontrará expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal (www.benalmadena.es), por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el *BOP de Málaga* y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, sugerencias y alegaciones, de conformidad con el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presentara ninguna reclamación, se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Benalmádena, 13 de octubre de 2023.

El Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación, Empresas Municipales, Contratación y Compras, Sanciones, José Miguel Muriel Martín.

4628/2023